

## ANEXO I

# La Delegación de Juventud de Lucena convoca el I Concurso de Microrrelato: *La pluma de Sefarad*

## BASES

### PRIMERA

Podrán participar en este concurso personas cuyo lugar de empadronamiento pertenezca a la provincia de Córdoba. Los trabajos presentados estarán escritos en castellano y deberán ser originales e inéditos (no han de haberse publicado en papel o de manera digital en revistas, blogs, Facebook, etc.). Quien participa, si se alza con el premio, se compromete a asistir a la entrega del mismo –una vez se levante el presente Estado de Alarma– o, en todo caso, a enviar a una persona que le represente.

### SEGUNDA

Se establecen dos categorías con dos modalidades cada una:

**CATEGORÍA A: JUVENILES.** Escritores y escritoras entre 12 y 16 años.

**Modalidad A1:** Temática libre.

**Modalidad A2:** Temática feminista.

**CATEGORÍA B: ADULTOS.** Escritores y escritoras entre 17 y 35 años.

**Modalidad B1:** Temática libre.

**Modalidad B2:** Temática feminista.

En ambas categorías, el texto no podrá exceder de las **250 palabras**. Quien participa puede enviar hasta un máximo de dos textos por categoría (independientemente de que participen ambos textos para una misma modalidad).

### TERCERA

Se establecen CUATRO premios para cada categoría:

#### CATEGORÍA A. JUVENILES

##### MODALIDAD A1

**Primer premio:** 100 EUROS.

**Segundo premio:** 75 EUROS.

##### MODALIDAD A2:

**Primer premio:** 100 EUROS.

**Segundo premio:** 75 EUROS.

#### CATEGORÍA B. ADULTOS

##### MODALIDAD B1:

**Primer premio:** 175 EUROS.

**Segundo premio:** 100 EUROS.

##### MODALIDAD B2:

**Primer premio:** 175 EUROS.

**Segundo premio:** 100 EUROS.

## CUARTA

La solicitud de participación se presentará preferentemente a través de una instancia general en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://www.aytolucena.es/lucena/tramites>) En la solicitud se indicará la MODALIDAD a la que se presenta y **deberán adjuntarse un archivo en pdf que contendrá los siguientes documentos:**

–Un **primer documento**, que llevará el trabajo por el que se concursa y su Título.

–Un **segundo documento** que deberá llamarse «plica». En su contenido se detallará el nombre, apellidos, edad, dirección, teléfono, correo electrónico y breve biografía del autor (profesión, tiempo libre, etc.).

Ambos archivos serán custodiados por la Delegación de Juventud de Lucena (Córdoba).

En caso de que no se dispusiera de los medios técnicos para poder presentar solicitud a través de la Sede Electrónica, la documentación podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Así, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario (dirigido a: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, 1. 14900 Lucena (Córdoba), indicando “I Premio de Microrrelato La pluma de Sefarad”. En ambos casos se presentará un sobre conteniendo el trabajo y otro sobre cerrado dentro del anterior que incluirá los datos personales.

## QUINTA

El plazo de presentación de solicitudes de participación comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal. Dicho plazo será de 22 días hábiles. Para asegurar una correcta recepción de los trabajos, se podrá remitir una comunicación por correo electrónico a [juventud@aytolucena.es](mailto:juventud@aytolucena.es), con toda la documentación que se ha presentado en el Registro de Entrada, a la que se contestará con un «Recibido», una vez que se compruebe la correcta presentación de la misma en el Registro de Entrada. Esta comunicación no tendrá ningún efecto jurídico.

## SEXTA

El jurado estará compuesto por escritores y estudiosos de la literatura de la localidad lucentina. El jurado leerá los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de finalización de recepción de trabajos. El Premio se podrá declarar desierto. De todo lo actuado deberá levantarse acta, que será remitida a la Alcaldía/o Junta de Gobierno Local para que adopte Resolución del Concurso.

Código seguro de verificación (CSV):

**60AD 012B 0156 4A89 2073**



60AD012B01564A892073

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BEATO CAÑETE MARIA DEL CARMEN el 27/4/2020

### **SÉPTIMA**

Tras la Resolución se publicará anuncio de la misma en el Tablón de Edictos Municipal de la Sede Electrónica, que contendrá el nombre de las obras premiadas y su autoría; además, se comunicará personalmente a las personas premiadas por correo electrónico o teléfono. La fecha de la entrega de premios se determinará posteriormente al fallo, una vez quede levantado el presente Estado de Alarma, teniendo en cuenta las posibles restricciones de presencialidad en lugares públicos.

### **OCTAVA**

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad con estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado.

### **NOVENA**

Los archivos de los trabajos no premiados quedarán custodiados en el archivo del Ayuntamiento, con el objetivo de visibilizarlos en futuras actividades culturales, respetando siempre la autoría de los mismos y en todo caso lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Código seguro de verificación (CSV):

**60AD 012B 0156 4A89 2073**



60AD012B01564A892073

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BEATO CAÑETE MARIA DEL CARMEN el 27/4/2020